

**ACTA DE LA REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL NUEVO CLUB DE GOLF MOTRIL-PLAYA GRANADA**

En Motril, se celebra el 26 de julio de 2019 a las 08:30 horas en segunda convocatoria, reunión de la Asamblea General, en los salones del Hotel Playa Granada Club Resort, Playa Granada.

La presente Asamblea General se convocó en tiempo y forma conforme a lo previsto en el artículo 20 de los estatutos del Club. Se hace constar, que de forma adicional a la remisión de las comunicaciones a los Socios, ha estado publicada en el tablón de anuncios del Club, así como en la página web del Club la siguiente documentación:

- del ejercicio 2019; balance, cuenta de pérdidas y ganancias, liquidación del ejercicio y propuesta de aplicación de resultado.
- la reseña de ventajas deportivas para nuevos socios.
- el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto para la Asamblea General Ordinaria;
- y el anuncio de la convocatoria junto con el Orden del Día que a continuación se transcribe.

1º Aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, liquidación del ejercicio, propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

2º Aprobación, en su caso, de ventajas deportivas para nuevos socios.

3º Explotación del campo, situación actual, y en su caso renovación del contrato vigente suscrito con Salinas, Llorca & Martín Técnicos Asociados.

4º Otorgamiento de facultades y documentación de acuerdos.

5º Ruegos y preguntas.

Encontrándose reunidos presentes y debidamente representados 59 Socios (16 Socios presentes y 43 Socios representados), se cumple el quorum de válida constitución previsto en el artículo 21 de los estatutos del Club, acordándose por unanimidad constituirse en Asamblea General que por razón de los asuntos a tratar se celebra con el carácter de Ordinaria.

Por el Presidente se declara válida la constitución de la Asamblea General que tiene como puntos del orden del día los incluidos en la convocatoria y que a continuación se detallan. El Presidente declara abierta la sesión que se se celebra con el carácter de Extraordinaria.

Con carácter previo al detalle de los puntos del orden del día, toma la palabra el Presidente para hacer una exposición de las últimas actuaciones desarrollada por la Junta Directiva y los logros obtenidos.

La sesión que se se celebra con el carácter de Ordinaria adopta tras el oportuno debate, los siguientes acuerdos de forma unánime por los socios presentes y representados.

1º Aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, liquidación del ejercicio, propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

El Presidente inicia su exposición indicando que ha sido remitida a todos los Socios de forma previa a la celebración de esta Asamblea, toda la información y documentación integrante de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019 y que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, la liquidación del ejercicio y la propuesta de aplicación que refleja un resultado negativo de mil trescientos setenta y ocho euros con doce céntimos de euro (1.378,12 €), siendo la propuesta de aplicación la de trasladar dicha cifra a la cuenta de “*resultados negativos de ejercicios anteriores*”.

El Presidente continua su exposición manifestando que la situación financiera del Club a fecha de hoy es similar a la que tenía en el ejercicio pasado por estas mismas fechas.

Pregunta a los presentes si alguno tiene alguna duda o si es necesario comentar con más detalle algún aspecto de las Cuentas Anuales. No habiendo dudas, ni siendo solicitada aclaración alguna por los presentes, se somete a votación de la Asamblea la aprobación de las Cuentas Anuales cuyo resultado tras la votación es el que a continuación se indica.

Se acuerda por unanimidad aprobar expresamente y en su totalidad la gestión social llevada a cabo por la Junta Directiva durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, ratificando esta Asamblea todas las actuaciones realizadas por la Junta Directiva a quien asimismo se agradece de forma expresa su dedicación, la labor que desempeña y el trabajo desarrollado en beneficio de la Asociación.

2º Aprobación, en su caso, de ventajas deportivas para nuevos socios.

El Presidente recuerda a los presentes que el Club de Golf Motril tiene actualmente dos categorías de socios: Socios Deportivos y Socios Colaboradores, si bien dentro de los Socios Deportivos se distingue entre; Deportivos Fundadores y Deportivos.

Igualmente recuerda el Presidente a los presentes que al no ser la Asociación un Club cerrado es necesario acceder la incorporación de nuevos socios lo que además permite cumplir con lo previsto en el artículo 8.3 de los Estatutos.

Se somete a la consideración y votación de esta Asamblea, la propuesta de que los socios deportivos que se han incorporado tras la fundación del Club, y los socios que se incorporen en el futuro, tengan derecho a disfrutar de las mismas ventajas deportivas que los actuales, si bien se indica que la cuota de los nuevos será de 240 € para los Socios Deportivos y de 50 € para los Socios Colaboradores.

Sometida la anterior propuesta a votación de esta Asamblea queda aprobada por unanimidad de los presentes.

3º Explotación del campo, situación actual, y en su caso renovación del contrato vigente suscrito con Salinas, Llorca & Martín Técnicos Asociados.

El Presidente expone a los presentes que como consecuencia del Covid-19, el campo ha estado cerrado más de dos (2) meses. Expone el Presidente que a resultas de lo anterior, la Junta Directiva del Club presentó a la Dirección General de Patrimonio del Estado en su condición de arrendador un escrito a fin de solicitar un aplazamiento en el pago de renta anual y asimismo solicitar una reducción del importe de la renta por causa de fuerza mayor

durante todo el periodo que el campo ha estado cerrado. Continúa en su exposición, para indicar el Presidente que si bien a fecha de hoy no se ha recibido todavía la comunicación oficial de Patrimonio del Estado accediendo a la petición formulada por el Club, se ha recibido confirmación verbal vía conversación telefónica en la que se ha comunicado al Club que tras contar con el informe favorable de Abogacía del Estado, Patrimonio del Estado está evacuando los trámites necesarios para que el referido aplazamiento y reducción de renta correspondiente a la próxima anualidad queden oficialmente autorizados.

Se somete a consideración y votación de esta Asamblea, la renovación en las condiciones actuales del contrato suscrito con Salinas, Llorca & Martín Técnicos Asociados, renovación que queda aprobada sin ningún voto en contra por unanimidad de los presentes en esta Asamblea.

4º Otorgamiento de facultades y documentación de acuerdos.

Se acuerda por unanimidad, facultar al Presidente y al Secretario de la Junta Directiva así como a todos los restantes miembros de la misma para que uno cualquiera de ellos por sí solo, haciendo uso de las más amplias facultades que en Derecho se requieran y sean necesarias, pueda comparecer ante Notario y ante organismo público y/o privado, estando facultado para otorgar y firmar las actas de exhibición de documentos, escrituras precisas y cualquiera otros documentos notariales o públicos o privados, a fin de que puedan formalizarse los anteriores acuerdos, y puedan surtir todos sus efectos legales, incluso con capacidad para suscribir los documentos y otorgar los instrumentos públicos y/o privados precisos para la aclaración, corrección, subsanación o rectificación de los mismos, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

5º Ruegos y Preguntas.

No se formulan ruegos, ni preguntas, ni intervención alguna.

Se cierra y aprueba el acta al término de la reunión, a las 09:05 horas del día al principio indicado.

El Secretario

El Presidente

D. Eduardo Cillanueva Calvo

D. Rafael Yanguas Montero

De conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de los Estatutos del Club firman igualmente

Dña. Guillermina Yanguas Montero

D. Diego Pérez Martínez

D. Rafael Yanguas Ruiz-De La Fuente